



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 612/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.385/16 de 09 de Diciembre de 2016, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 085/2016, denominada **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, CONSTROCCIÓN COLECTOR DE ACANTARILLADO PÚBLICO AVENIDA LAS PARCELAS ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-197-LP16; lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Memorándum N° 276/17 de fecha 20 de Febrero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la ampliación de la fecha para la adjudicación de la referida Propuesta Pública, ello en atención a las modificaciones que ha sufrido la adjudicación en miras de establecer condiciones adecuadas con estricta sujeción a las bases y a la legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- Amplíese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 085/16, denominada **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, CONSTROCCIÓN COLECTOR DE ACANTARILLADO PÚBLICO AVENIDA LAS PARCELAS ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-197-LP16", en 60 días hábiles adicionales, contados desde la fecha de la adjudicación original establecida en la ficha de licitación de Mercado Público.
- 2.- Apruébese la ampliación del plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 085/16, denominada **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, CONSTROCCIÓN COLECTOR DE ACANTARILLADO PÚBLICO AVENIDA LAS PARCELAS ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-197-LP16", en 60 días hábiles adicionales, contados desde la fecha de la adjudicación original establecida en la ficha de licitación de Mercado Público, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, especialmente el Artículo 55 de las Bases Administrativas y Técnicas en relación con el artículo 41° de la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el

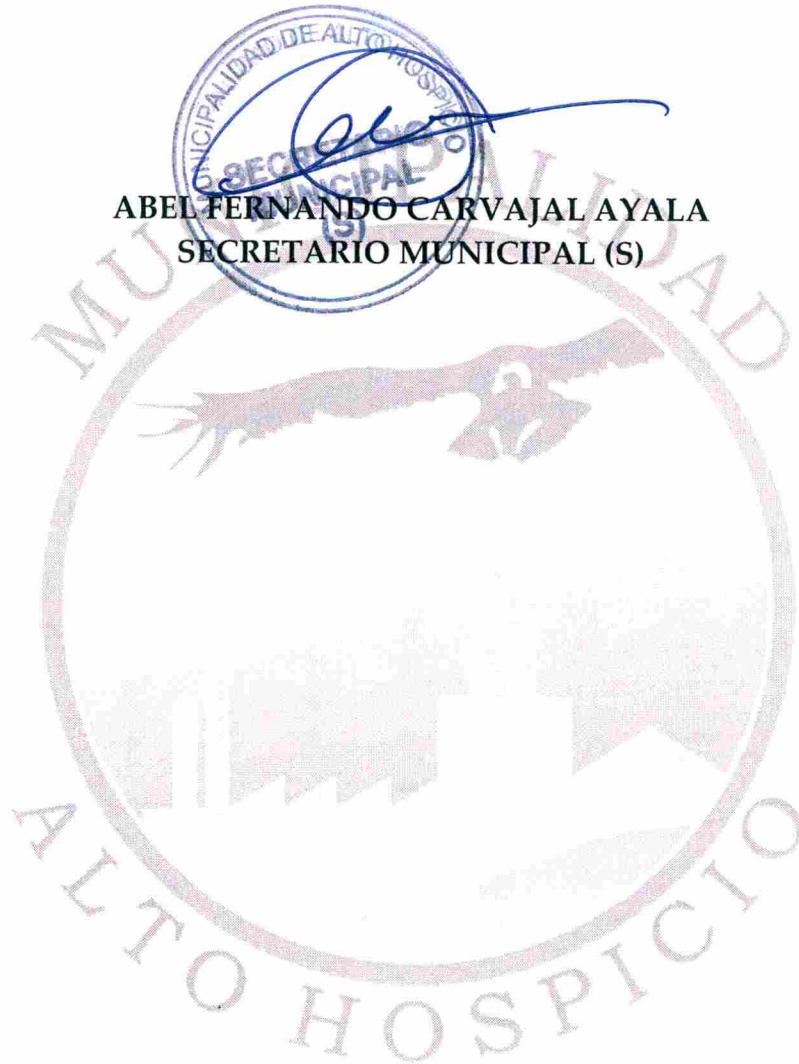
Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ACA/alt.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal